

## AVISO PARA LOS SOLICITANTES DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con el Artículo 30 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, y en base a los días de descanso obligatorio considerados en las Condiciones Generales de Trabajo del Poder Legislativo del Estado de Baja California vigentes en su Cláusula Décimo Tercera, se informa lo siguiente:

MES	DÍAS INHÁBILES
Enero	1
Febrero	El primer lunes de febrero (1) en lugar del (5 de febrero )
Marzo	8 de marzo y el Tercer lunes de Marzo (15) en lugar (del 21 de Marzo)
Periodo vacacional semana santa	Martes 30 y miércoles 31 de marzo
Abril	1 y 2 de Abril (jueves y viernes de Semana Santa) y 30 de abril en lugar (del 1ro. De Mayo)
Mayo	3 de Mayo en lugar del (5 de mayo) y el 10 de mayo
Junio	El lunes siguiente al día del padre (21 de junio)
Julio Periodo vacacional de verano	Del lunes 5 de julio al viernes 9 de julio
Septiembre	16 y 17 (en lugar del 22 de septiembre)
Octubre	11 en lugar del ( 12 de octubre) y el 29 en lugar del (27 de octubre)
Noviembre	1 , 2 y el tercer lunes de noviembre (15 noviembre en lugar del 20 de noviembre)
Diciembre	El 6 en lugar (del 5) 24, 25 y 31

Por lo que los días citados con antelación no correrán los términos de respuesta establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, lo anterior es aplicable para las solicitudes, o cualquier procedimiento de acceso o recurso que se encuentre en trámite los que se realicen en estos días.

**A T E N T A M E N T E**  
**MTRA. KARLA VILLALOBOS PASOS**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA**  
**H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**